



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

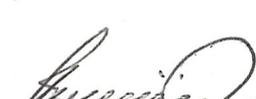
M.H.C.S. N° 75.-

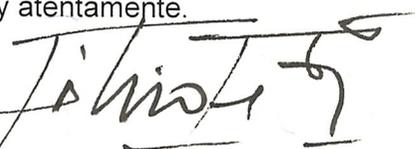
Asunción, 10 de agosto de 2018

Señor Ministro:

Le remitimos la Resolución N° 66, **QUE PIDE INFORME AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (TSJE)**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 2 de agosto del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Muy atentamente.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Don **Jaime José Bestard Duschek**
Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE)

S-187908



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 66.-

QUE PIDE INFORME AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (TSJE).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Pedir informe al Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), sobre el siguiente punto:
- a) Cantidad de actas electorales de todos los cargos pugnados en las elecciones generales de abril de 2018, en las que la suma total consignada en la casilla total de votos de las actas electorales, no coincide con la suma matemática de votos asignadas a cada una de las listas de candidaturas presentadas, más votos en blanco y nulos; discriminado por cargo nacional y departamental.
- Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".
- Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria




Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores